

Prov. 022/2016/ELDL/ama

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS. Guatemala, once de enero del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: Resolución 01-28-2015, emitida por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en su Sesión 28-2015, con relación a la solicitud de acceso a recursos genéticos presentado por la Licenciada Silvana Maselli en el marco del proyecto “Estudio de la diversidad de caoba (*Swietenia macrohylla* King) en las concesiones forestales comunitarias de la zona de usos múltiples de la Reserva de la Biósfera Maya” Expediente 11467.

Pase atentamente al Departamento Jurídico, a la Oficina Técnica de Biodiversidad –OTECBIO-; y al Departamento de Manejo Forestal para su conocimiento y debido cumplimiento de lo instruido en la referida resolución.

Se adjunta el expediente al Departamento Jurídico, el cual contiene 109 folios inclusive, y el “Contrato de Acceso a Recursos Genéticos con fines de investigación según condiciones mutuamente acordadas” que consta de 8 folios.

Eugley



Licda. M.Sc. Enma Leticia Díaz Lara
SECRETARÍA EJECUTIVA
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP

c.c.: Dirección Técnica General.

DEPTO. MANEJO FORESTAL
CONAP

RECIBIDO
15 ENE 2016
Hoy a las 11:54

La Infrascrita Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el Acta de Consejo número veintiocho guión dos mil quince, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, la cual en su **Punto Tercero, Resolución 01-28-2015**, textualmente dice:-----

“RESOLUCIÓN 01-28-2015

Guatemala, diecisiete de noviembre de dos mil quince.

EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS –CONAP–, con fundamento en lo que preceptúan los Artículos: 1, 2, 4, 5, 47, 59, 60, 63, 69 literales a), g), h), i), de la Ley de Áreas Protegidas; Decreto 6-2014 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo 171-2014; **RESUELVE**: I.- Se tiene por conocido el proyecto denominado “Estudio de la diversidad de caoba (*Swietenia macrophylla* King) en las concesiones forestales comunitarias de la Zona de Usos Múltiples de la Reserva de Biosfera Maya” y lo actuado dentro del expediente 11467 por la Unidad Técnica de Apoyo al Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios –UTA-A-, nombrada por la Secretaría Ejecutiva del CONAP; II.- Previa incorporación de observaciones al protocolo de investigación y al Contrato de acceso a recursos genéticos con fines de investigación según condiciones mutuamente acordadas, determinadas por el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos –CECON- y consensuadas con la Unidad Técnica relacionada, se aprueba la implementación del proyecto indicado, otorgándose el consentimiento fundamentado previo para el acceso al recurso genético dentro de los límites establecidos en el protocolo de investigación; III.- La aprobación correspondiente se hace bajo las siguientes condiciones: a) La información genética será utilizada única y exclusivamente con fines de investigación; b) La información genética que se obtenga no puede ser utilizada por terceros interesados; IV.- Previo consenso e incorporación de observaciones con el CECON y responsables del proyecto en la Universidad del Valle de Guatemala, según lo relacionado en el numeral romano II anterior, se aprueba el contenido del Contrato de acceso a recursos genéticos con fines de investigación según las condiciones mutuamente acordadas, facultando a la Secretaria Ejecutiva para la suscripción del mismo; V.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del CONAP, dar el seguimiento técnico de investigación y manejo de resultados al proyecto referido a efecto de vigilar el fiel cumplimiento de lo acordado e informar al Consejo de lo actuado; VI.- La presente resolución surte efectos inmediatamente; VII.- NOTIFÍQUESE.”-----

Por lo que extendiendo, sello y firmo la presente, en la Ciudad de Guatemala el
ocho de enero del año dos mil dieciséis; quedando contenida en dos hojas de
papel membretado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, impresas
únicamente en su lado anverso.-----

Enfles

Licda. M.Sc. Enma Leticia Díaz Lara
SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

13-ENE-2016